

RESOLUCIÓN No. 1413
(14 de agosto de 2026)

POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO PARA EL II PERÍODO DEL 2026.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, dictando las directrices generales para el funcionamiento, fomento y control de las instituciones.

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a la autonomía para sus planes de estudio y otorgar los títulos correspondientes. a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el Artículo 10 de la Ley 30 de 1992 estipula expresamente que son programas de posgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post-doctorados.

Que, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, señala que, en su Artículo 2.5.3.2.2.1, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional.

Que, la Resolución 018621 del 22 de octubre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa Especialización en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico.

Que, la Resolución 012090 de 19 de julio de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa Especialización en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Que, la Resolución 005011 de 17 de abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias.

Que, en el Acuerdo No. 60 del 8 de octubre de 2025, se aprueba y publica el calendario académico de pregrado, posgrado y regionalización para el 1er y 2do periodo académico de 2026.

Que en la Resolución No.1375 del 3 de agosto de 2026, se aprobó la modificación del calendario académico para posgrados del segundo período del año 2026.

Que, una vez cerrado el proceso de inscripción y admisión para el programa de Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias, se verificó que solo se registró un (1) aspirante inscrito para el respectivo período académico; en consecuencia, al no alcanzarse el punto de equilibrio requerido para la apertura del programa, no procede la publicación del listado de admitidos para este.

Que, una vez cumplidas las etapas del proceso de inscripción y admisión, surgió el listado de admitidos de los programas académicos de posgrados Especialización en Conservación

y Restauración del Patrimonio Arquitectónico y Especialización en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional ofertados por la Institución.

Que, de conformidad con el calendario académico modificado, la publicación del listado de admitidos para los posgrados del II periodo de 2026 se realizará el día 14 de agosto de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado de admitidos para el II periodo académico del año 2026, en los programas académicos de posgrados que oferta la institución así:

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	1007970609	ESPITIA VALDES DAYANA ESTHER
2	1143414066	JUNCO LEIVA ANDREA VALENTINA
3	1118802323	MARTÍNEZ GUERRERO MARLON JOSÉ
4	33103874	SIERRA HERRERA INDIRA CRISTINA
5	1002190199	ACEVEDO PÉREZ BENJAMÍN EDUARDO
6	1143358250	GASPAR FLÓREZ JESÚS ALBERTO
7	1047494969	GUZMÁN FABRA CARLOS ANDRÉS
8	1047440822	BELTRÁN PERÉZ YENIFER
9	1001899693	ACEVEDO SÁNCHEZ RICHARD LIAN
10	1235039379	DAZA FLÓREZ CATERINE
11	1143403910	BENÍTEZ RODRÍGUEZ VALENTINA
12	73202056	JIMÉNEZ ANGULO JHONNY
13	1048934950	CONTRERAS MARTELO VERÓNICA
14	1007211259	OSPINO HERNÁNDEZ WILFRAN JOSÉ
15	1048435807	ROMERO CERVANTES YULINETH DE JESÚS
16	1007739592	CORTINA MARRUGO LINA CANDELARIA
17	1143385716	MONTERO MONTES NAÍN ELENA
18	1128058963	SWABIS ESCORCIA ANA ISABEL
19	73167314	FIGUEROA DÍAZ CARLOS RAFAEL
20	1143352529	ZAPA VERGARA ROSALÍA
21	1007313010	DE LA ROSA MENDOZA ALIX CAROLINA

ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	1047497089	BURGOS PEÑA HUGO LUIS
2	1068416031	REALES CABALLERO MARÍA DE LOS ANGELES
3	73195417	NARVÁEZ IZQUIERDO XAVIER FRANCISCO
4	73568902	CARBALLO MASS ROBERTO CARLOS
5	45494628	TORDECILLA ECHENIQUE CLAUDIA
6	73212939	MILANO LONDOÑO FABRIZIO
7	73192609	CAICEDO MENDOZA RAUL DAVID
8	1047511754	RIVERA GUERRERO ADRIANA CAROLINA
9	32938220	HERAZO DÍAZ PAOLA CECILIA

10	1005176022	PALLARES GÓMEZ ANDREA MARGARITA
11	93369927	ORTIZ PARRA CÉSAR ALBERTO
12	1002194128	MARÍN POSADA MARCELA
13	1003242326	GONZÁLEZ ARAUJO VALERIA
14	73082604	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ WALTER RENATO
15	1047499110	MENDOZA PÉREZ ANDRÉS FELIPE
16	1006723765	HERRERA ESPITIA SHARIK VALENTINA
17	50849265	SPATH ESQUIVEL DIANA DINORA
18	91257646	ENCISO PERÉZ MARINO
19	45555700	TORRES LÓPEZ OLGA CAROLINA

ARTÍCULO SEGUNDO. Culminado el proceso de inscripción y admisión correspondiente al programa de Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias y verificado el cierre del proceso de admisiones, se constató que se registró un (1) aspirante inscrito al programa no teniendo punto de equilibrio para la apertura del programa, en consecuencia, para el respectivo periodo académico no se genera ni se publica listado de aspirantes admitidos.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Dirección de Admisiones, Registro y Control y a la Director de Extensión y Proyección Social, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

Firmado Electrónicamente
Por: Juan Arraut Camargo
C.C: 73123186
Correo: rectoria@umayor.edu.co
2026-08-15 01:22:24 UTC

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

Firmado Electrónicamente
Por: Rafael Oscar Herazo Beltrán
C.C: 73555916
Correo: secretariageneral@umayor.edu.co
2026-08-14 23:48:38 UTC

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Elaboró: Asistente Secretaría General
Revisó: Dirección de Extensión y Proyección Social
Aprobó: Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social
Vicerrectoría Académica

